

REF: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO No. 2023-00017
DEMANDANTE: AHIDA ACERO BERNAL
DEMANDADO: NORBERTO BERNAL CASTAÑEDA

INFORME SECRETARIAL.-Supatá, 13 de Julio del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando de la solicitud de aplazamiento solicitada por la parte demandante. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

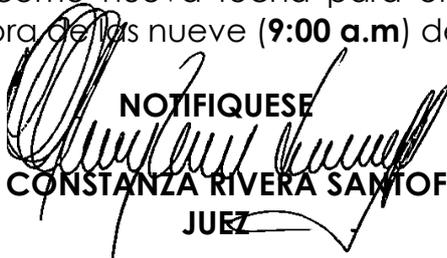
Supatá, catorce (14) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al informe secretarial, y teniendo en cuenta la solicitud allegada por el Dr. Fernando Higuera, esto es de aplazar la diligencia, dado a que por compromisos profesionales adquiridos de manera previa por el perito evaluador Ing. Ricardo A. Ibáñez Pacheco, no puede asistir a la fecha que se tenía programad. Por la razón antes expuesta este Despacho Judicial,

DISPONE:

PRIMERO:- APLAZAR la diligencia de Deslinde y Amojonamiento que se había fijado para el día dieciocho (18) de Julio de 2023 a la hora de las nueve (9:00 a.m) de la mañana.

SEGUNDO:- SEÑALAR como nueva fecha para el día **catorce (14) de Agosto de 2023** a la hora de las nueve (**9:00 a.m**) de la mañana.

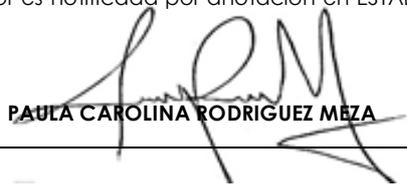

NOTIFIQUESE
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **42** Hoy **17 de Julio del 2023**

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA